

Expediente: 1886/25

Carátula: RUIZ SEBASTIAN ALBERTO C/ PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA S/ AMPARO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 16/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA, -DEMANDADO

20242006101 - RUIZ, SEBASTIAN ALBERTO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1886/25



H105016202771

JUICIO: RUIZ SEBASTIAN ALBERTO c/ PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ AMPARO - EXPTE. 1886/25 - Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026

A la presentación efectuada el 12/05/2026 por los letrados Martín Palacios y Jorge Conrado Martinez, por la parte actora y demandada, respectivamente:

I. Tengo presente el instrumento de representación acompañado digitalmente, doy intervención de ley al letrado Jorge Conrado Martinez, MP4763, en el carácter invocado y tengo por constituido el domicilio digital en el casillero n°20235175747.

Adjunte el mismo los comprobantes de pago digitalizados en concepto de tasa de justicia, bonos profesionales y aportes de ley 6059 con su respectivo escrito judicial en el plazo de TRES DÍAS, bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento a los organismos correspondientes.

Por denunciado el número de teléfono del letrado interviniente.

II. Tengo presente el convenio presentado. En su mérito, comparezcan las partes a la audiencia prevista en el artículo 41 del CPL para el día 22/05/2026 a 11:00 hs.

Hago saber a las partes y sus letrados que la audiencia fijada se celebrará vía remota a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la reunión son los siguientes: **ID de reunión: 892 2202 1516 - Enlace de invitación:**<https://us02web.zoom.us/j/89222021516> Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente.

Pongo en conocimiento de los presentantes que en caso de homologarse el convenio presentado, los importes convenidos deberán ser depositados en una cuenta judicial a abrirse como perteneciente a este expediente en conformidad con lo establecido en el artículo 277 de la LCT.

En su mérito, ordeno que Prosecretaría proceda a la apertura de una cuenta judicial a la orden de la Oficina de Gestión Asociada n° 1 y como perteneciente al Juzgado Asociado de la V° Nominación a

través de la plataforma Banca Internet Empresas del Banco Macro. Una vez efectivizada la apertura de la cuenta judicial, deberá adjuntarse al SAE el comprobante de la operación para conocimiento de las partes.

III. Por otro lado y previo a la celebración de la audiencia, y en su caso, denuncie el trabajador número de CBU, número de cuenta y Banco de su cuenta personal. En caso de no poseer una cuenta de su titularidad, la percepción del importe se efectivizará por ventanilla del Banco Macro.

IV. Asimismo, suspendanse los terminos procesales en el presente expediente. JMDVBG

Actuación firmada en fecha 15/05/2026

Certificado digital:

CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.